

II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA #IIRetoFrutaUAL

Marzo 2019

PROPUESTA DE COMISIÓN:

Presidente: Bernardo Claros

Vocales:

- Rosa Guzmán
- José Luis León
- Sandra Molero
- Raúl Vicente

BASES para el II CONCURSO de Fotografía “Reto Fruta UAL”

1. Fotografías admitidas a concurso

Estarán admitidas a concurso aquellas fotografías recibidas para el #IIRetoFrutaUAL que cumplan los principales requisitos:

- a) haberse presentado en el plazo indicado (del 20 al 31 de marzo de 2019),
- b) que aparezca una persona consumiendo fruta,
- c) que se publique en Twitter o Instagram con el hashtag #IIRetoFrutaUAL, nos etiqueten en nuestra cuenta oficial de cada red social y nos sigan.
- d) en el caso de Instagram, la fotografía entrará en concurso si se sube como publicación permanente, y no a modo de historia de 24h de visibilidad.

2. Cómo participar

El titular de la cuenta de Twitter o Instagram deberá subir a dicha red social, su fotografía a modo de publicación oficial y visible en el tiempo, debiendo de etiquetar al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Almería (@UAL_estudiantes en Twitter y @ualestudiantes en Instagram) y seguirlo.

La cuenta de la red social, desde la que se participe, deberá permanecer pública durante la vigencia del concurso y hasta quince días después de su finalización.

Sólo se permitirá participar con una única fotografía en las cuentas de Twitter y/o Instagram. En caso de presentar más de una fotografía, se tendrá en cuenta la primera fotografía que se haya publicado según las normas del concurso.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

3. Premios y Criterios de Selección

Las personas ganadoras del concurso, a través de **Twitter e Instagram**, recibirá un **Smart Watch**. Son los de esta imagen.

La puntuación de cada fotografía en Twitter será determinada por el número de retweet multiplicado por dos, más el número de “me gusta” que reúna la fotografía, en el día de resolución

La puntuación de cada fotografía en Instagram será determinada por el número de “me gusta” que reúna la fotografía, en el día de resolución.

En caso de empate de puntuación, el Sr Presidente será el que determine la persona ganadora.



4. Plazos

El plazo para la publicación de las fotografías será desde **las 08:00 horas del día 20 de marzo a las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2019**. Queda excluida del concurso cualquier fotografía que haya sido publicada fuera de plazo.

La puntuación de cada fotografía será obtenida el día **3 de abril a las 12:00 horas**. Hasta esta fecha y hora, se podrán conseguir retweets y “me gusta” en las fotografías.

5. Otorgamiento

La resolución del concurso se hará pública el día **4 de abril**, a través de las Redes Sociales del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Almería. (@UAL_estudiantes en Twitter y @ualestudiantes en Instagram)

Las personas afortunadas podrán recoger su premio en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, el día **9 de abril a las 13:00 horas**.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

6. Recursos

Contra la resolución del concurso no cabe recurso posterior.

7. Derechos de Reproducción y Protección de Imagen

Las personas premiadas cederán los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, que le confiere la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril, en los siguientes términos y condiciones:

1. La cesión de las fotografías premiadas debe entenderse que se efectúa con carácter exclusivo, bajo cualquier sistema o formato, para todo el mundo y por el plazo máximo permitido legalmente.
2. Consecuentemente, la participación en el concurso implica la aceptación por parte de los autores de que el material enviado queda a disposición de la UAL, cediendo los derechos de comunicación pública, reproducción y/o distribución de las fotografías a la UAL, que podrá realizar exposiciones citando a la persona que ha realizado la publicación y siempre sin fines lucrativos.
3. El autor se compromete a realizar las acciones oportunas para la Protección al Derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.
4. Las personas participantes son los únicos responsables del contenido de las imágenes subidas a su cuenta de red social Twitter o Instagram y se harán responsables de las reclamaciones que puedan hacer terceras personas.